

IEE/JE-002/2024

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN RELACIÓN AL AJUSTE PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

G L O S A R I O

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Normatividad	Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

A N T E C E D E N T E S

- I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General ajustó la Normatividad, mediante el Instrumento identificado con el número CG/AC-008/17.
- II. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-141/2021, a través del cual, se reformó la Normatividad.
- III. A través del Acuerdo CG/AC-020/2023, de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro.



IEE/JE-002/2024

Cabe señalar que, dentro del considerando 5 del Acuerdo mencionado en el párrafo previo, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las correspondientes Bitácoras que contengan las tareas que las Unidades desarrollarán para cumplir con sus Programas Presupuestarios, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades, informando de tal suceso a las y los integrantes de las Comisiones Permanentes respectivas de este Instituto.

- IV.** El tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, a través del Acuerdo CG/AC-0047/2023.
- V.** Mediante memorándum IEE/DA-0139/2024, suscrito el día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, la Directora Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo, lo siguiente:

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106 fracciones XI, XX y XXI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en cumplimiento al punto 5 del considerando 5 y puntos de Acuerdo TERCERO fracción b) y QUINTO del instrumento identificado con el número CG/AC-020/2023 por el que se aprueban los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro para gasto ordinario por un total de \$436,101,050.33 (Cuatrocientos treinta y seis millones ciento un mil cincuenta pesos 33/100 M.N.).

Considerando que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla mediante Oficio SPF-SE-727-2023 comunicó que el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado aprobado por el H. Congreso del Estado a través de la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$405,418,408.00 (Cuatrocientos cinco millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.), toda vez que el presupuesto autorizado es menor al presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto; solicito tenga a bien poner a consideración y en su caso aprobación de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral el ajuste al presupuesto autorizado por el máximo órgano de dirección del Instituto, conforme el documento adjunto por un monto de \$30,682,642.33 (Treinta millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 33/100 M.N.), de acuerdo a las necesidades institucionales de este Organismo Electoral.

...”

- VI.** En seguimiento a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, señalada en el antecedente previo, el Secretario Ejecutivo a través del memorándum identificado con el número IEE/SE-0301/2024, de fecha veinticuatro de enero del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, que en coadyuvancia a las labores de la Secretaría Ejecutiva, se incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior, dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.

IEE/JE-002/2024

- VII.** La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, remitió vía correo electrónico a las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- VIII.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día treinta y uno de enero de la presente anualidad, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDOS

- 1.** Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
- 2.** Que, el artículo 78 del Código, dispone que, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, son los Órganos Centrales del Instituto.
- 3.** El artículo 95, fracción II, del Código, señala que, la Junta Ejecutiva tiene como atribución, fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a consideración por la Dirección Administrativa.
- 4.** El artículo 106, fracciones XI, XX y XXI, del Código, establece que la Dirección Administrativa tendrá, entre otras, las atribuciones de proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto; controlar y supervisar la ejecución del presupuesto conforme a los fines, componentes, actividades e importes de los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General a fin de preservar el equilibrio financiero en el Instituto; así como las demás que le confiera el Consejo General, la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo, conforme a dicho ordenamiento y demás disposiciones aplicables.
- 5.** De acuerdo con el artículo 74 del Código, el patrimonio del Instituto se integra con los bienes que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado.

Por otra parte, el artículo 3, fracción LXIV de la Ley de Presupuesto y gasto público responsable del Estado de Puebla, indica que, la Ley de Egresos es el instrumento normativo que establece las disposiciones y asignaciones de gasto anual para los ejecutores de recursos públicos en el Estado de Puebla, mismo que discute, modifica y aprueba el Congreso del Estado, a iniciativa del Ejecutivo, en el cual se consigna, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el Presupuesto de Egresos, que deben

IEE/JE-002/2024

ejercer los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en un ejercicio fiscal.

En ese orden de ideas, y como ha quedado citado en el antecedente V del presente Acuerdo, la Dirección Administrativa, informó que, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, mediante Oficio SPF-SE-727-2023 comunicó que el Presupuesto de Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro asciende a la cantidad de \$405,418,408.00 (Cuatrocientos cinco millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.).

Es importante señalar que, el presupuesto autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, es menor al aprobado por el Consejo General, por un monto de \$30,682,642.33 (Treinta millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 33/100 M.N.).

Como consecuencia, la Dirección Administrativa realizó los ajustes correspondientes atendiendo al presupuesto autorizado, de acuerdo al **Anexo** que se agrega al presente documento, en el cual se detalla lo siguiente:

- Presupuesto autorizado por el Consejo General;
- Oficio de Autorización, y
- Ajuste presupuestal.

En ese tenor, la reducción aplicada al Instituto se inscribe en un escenario generalizado de recortes, priorización del gasto y búsqueda de ahorros.

En virtud de lo anterior, y una vez informada esta Junta Ejecutiva, sobre el presupuesto comunicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, este Órgano Central determina que, los ajustes propuestos por la Dirección Administrativa se ajustan al monto autorizado por la Dependencia en cita, por lo que, se determina aprobarlos en los términos presentados, facultando a la Directora Administrativa para realizar los trámites que se consideren necesarios para dar puntual cumplimiento al presente Acuerdo.

Finalmente, la Junta Ejecutiva faculta a la Consejera Presidenta, para hacer del conocimiento de las y los integrantes del Consejo General, el contenido del presente documento, en atención a lo señalado por el Acuerdo CG/AC-020/2023.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, determina que, los ajustes propuestos por la Dirección Administrativa se ajustan al monto autorizado por

IEE/JE-002/2024

la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 5 de este documento.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Directora Administrativa, para ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 5 de este Acuerdo.

TERCERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Consejera Presidenta para hacer del conocimiento a las y los integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 5 de este instrumento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO EN
FUNCIONES DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. ALDO ENRIQUE VELÁZQUEZ VEGA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
Ajuste Presupuestal 2024



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado por el Consejo General		Ajuste Presupuestal
		CG-AC-020-2023	Oficio de Autorización SPF-SE-727-2023	
-	TOTAL	436,101,050.33	405,418,408.00	-30,682,642.33
1000	SERVICIOS PERSONALES	64,598,979.24	50,323,413.26	-14,275,565.98
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	12,893,645.52	12,893,645.52	0.00
1221	Sueldos base al personal eventual	14,150,065.98	0.00	-14,150,065.98
1321	Primas de vacaciones y Dominical	1,313,735.40	1,313,735.40	0.00
1322	Gratificación de fin de año	5,693,492.06	5,693,492.06	0.00
1341	Compensaciones	27,070,200.24	27,070,200.24	0.00
1411	Aportaciones de seguridad social	3,407,840.04	3,352,340.04	-55,500.00
1711	Estímulos	70,000.00	0.00	-70,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,883,388.00	723,818.00	-7,159,570.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,789,909.00	117,367.00	-1,672,542.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,254,731.00	115,097.00	-1,139,634.00
2151	Material impreso e información digital	7,750.00	0.00	-7,750.00
2161	Material de limpieza	467,489.00	47,354.00	-420,135.00
2211	Productos alimenticios para personas	2,571,740.00	144,000.00	-2,427,740.00
2481	Materiales complementarios	112,126.00	0.00	-112,126.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	17,990.00	0.00	-17,990.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	88,115.00	0.00	-88,115.00
2611	Combustibles	1,227,065.00	300,000.00	-927,065.00
2711	Vestuario y uniformes	87,550.00	0.00	-87,550.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	26,280.00	0.00	-26,280.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,800.00	0.00	-1,800.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	72,843.00	0.00	-72,843.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	158,000.00	0.00	-158,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	21,424,620.43	12,263,912.08	-9,160,708.35
3111	Energía eléctrica	384,000.00	360,000.00	-24,000.00
3141	Telefonía tradicional	60,000.00	60,000.00	0.00
3151	Telefonía celular	2,400.00	0.00	-2,400.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	6,600.00	4,800.00	-1,800.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	359,200.00	357,600.00	-1,600.00
3181	Servicios postales y telegráficos	201,163.00	39,193.00	-161,970.00
3221	Arrendamiento de edificios	6,824,696.00	6,300,646.32	-524,049.68
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	547,056.00	527,568.00	-19,488.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	258,868.00	30,000.00	-228,868.00
3291	Otros arrendamientos	2,520.00	0.00	-2,520.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	705,600.00	705,600.00	0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,163,700.00	245,700.00	-918,000.00
3341	Servicios de capacitación	455,000.00	0.00	-455,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	2,002,990.00	0.00	-2,002,990.00
3381	Servicios de vigilancia	2,419,200.00	1,335,000.00	-1,084,200.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	42,100.00	0.00	-42,100.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	392,000.00	257,000.00	-135,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	7,560.00	0.00	-7,560.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
Ajuste Presupuestal 2024



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado por el Consejo General		Ajuste Presupuestal
		CG-AC-020-2023	SPF-SE-727-2023	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	336,000.00	0.00	-336,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	10,725.00	0.00	-10,725.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	186,504.00	193,260.00	6,756.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	67,200.00	0.00	-67,200.00
3691	Otros servicios de información	216,000.00	216,000.00	0.00
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	58,000.00	0.00	-58,000.00
3721	Pasajes terrestres Nacionales	931,600.00	46,720.00	-884,880.00
3751	Viáticos en el país	979,074.00	78,529.00	-900,545.00
3821	Gastos de orden social y cultural	285,000.00	0.00	-285,000.00
3921	Impuestos y derechos	485,153.00	97,171.00	-387,982.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,834,711.43	1,409,124.76	-425,586.67
3991	Otros servicios generales	200,000.00	0.00	-200,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	342,107,264.66	342,107,264.66	0.00
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	342,107,264.66	342,107,264.66	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	86,798.00	0.00	-86,798.00
5111	Muebles de oficina y estantería	21,500.00	0.00	-21,500.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	65,298.00	0.00	-65,298.00

Con oficio SPF-SE-727-2023- signado por el Lic. Ricardo Aguilar Ramírez Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante el cual comunica el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado a través de la Ley de Egresos para el Ejercicio 2024 a este Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2024 por la cantidad de \$405,418,408.00 (Cuatrocientos cinco millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.) se realiza el ajuste al presupuesto aprobado de \$436,101,050.33 (Cuatrocientos treinta y seis millones ciento un mil cincuenta pesos 33/100 M.N.) por el Consejo General determinado en el acuerdo CG/AC-020/2023, dicho ajuste asciende a \$30,682,642.33 (Treinta millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 33/100 M.N.).